

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 250 - 2024 - MPT

Tacna, 03 ABR 2024

VISTO:

El Oficio N° 002-2024-MCP-V/A-ASCM de fecha 12 de marzo del 2024, el Informe N° 316-2024-CJVS-OT-OGAYF/MPT de fecha 02 de abril del 2024, la Hoja de Trámite N° 62802 - GM de fecha 03 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y su modificatoria previsto en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del Manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; y en el numeral 1.1. de su artículo 1 señala que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y el artículo 2 de las citada Resolución Directoral, establece que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGTEP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación. (...)".

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería" la cual en su artículo 14° expresa lo siguiente "14.1 La apertura de cuentas en el Banco de la Nación a nombre de las Municipalidades de Centros Poblados, para el depósito de los recursos que le transfieren las Municipalidades Provinciales y/o Distritales, así como de los ingresos que se generen por delegación, en los casos que corresponda, es autorizada por la DGTEP a solicitud de la Municipalidad Provincial responsable de su creación. Dicha solicitud debe contener información del RUC de la Municipalidad de Centro Poblado y de la sede bancaria; asimismo debe estar acompañada de copia de la Ordenanza Municipal Provincial por la que se crea la Municipalidad del Centro Poblado. 14.2 El registro de firmas de los responsables del manejo de las citadas cuentas bancarias se realiza directamente ante las agencias del Banco de la Nación."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 928-2022 de fecha 20 de diciembre del 2022, Proclaman al Alcalde Santos Angel Cabrera Melchor y Regidores del Centro Poblado Vilavilani - Distrito Palca, Provincia de Tacna, quienes asumen sus funciones por el periodo de 04 años (2023 al 2026).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2023-MCP-AP-A de fecha 24 de enero del 2023, se resuelve "Nombrar y autorizar a los firmantes de la cuenta bancaria de la Municipalidad Centro Poblado Vilavilani ante el Banco de la Nación a los: a) Santos Angel Cabrera Melchor - Titular, b) Zunilda Vicenta Flores Paría - Suplente"

Que, con Oficio N° 002-2024-MCP-V/A-ASCM de fecha 12 de marzo del 2024, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Vilavilani solicita la designación de los Responsables del Manejo de las Cuentas Corrientes del Centro Poblado en mención, a fin de poder realizar los trámites administrativos ante el Banco de la Nación.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 250-2024 - MPT

Que, con Informe N° 316-2024-CJVST-OGAyF/MPT de fecha 02 de abril del 2024, la Oficina de Tesorería, informa sobre la apertura de la cuenta bancaria a solicitud de la Municipalidad del Centro Poblado Vilavilani, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MPT.

Que, mediante Hoja de Trámite N° 62802 de Gerencia Municipal de fecha 03 de abril del 2024, solicita designación de Responsables para el Manejo de Cuentas Bancarias del Municipalidad del Centro Poblado Vilavilani, mediante acto resolutorio

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y vistos los informes, se colige la procedencia de la designación de los Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Vilavilani; para lo cual se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444; contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO VILAVILANI**, conforme al siguiente detalle:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO RESPONSABLE
00463989	CABRERA	MELCHOR	SANTOS ANGEL	TITULAR
71311231	FLORES	PARIA	ZUNILDA VICENTA	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cnl PNP(r) PASCUAL MELTON GUIZA BRAVO
ALCALDE

C.c.
GM
OGAJ
OGACyGD
Interesado
Archivo

PMGB/jym